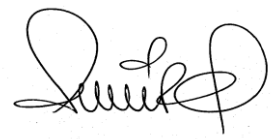


CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el Comisorio N° 007 procedente del Juzgado Civil del Circuito de Anserma, Caldas, para resolver lo pertinente.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 30 de junio de 2021



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia	
Despacho comisorio	: N° 007
Proceso	: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	: ANA DELIA CORREA ROJAS
Radicado comitente	: 2018-00035
Radicado interno	: 2021-00002
Asunto	: FIJA NUEVA FECHA Y HORA DILIGENCIA DE SECUESTRO
Interlocutorio	: N° 301

Para el secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **NRO. 103-22890 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ANSERMA, CALDAS**, se fija como nueva fecha el día **VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**

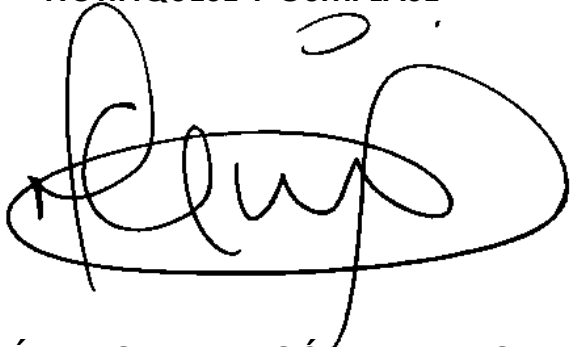
Teniendo en cuenta que el Juzgado Comitente ya designó de la lista de Auxiliares de la Justicia de Manizales como secuestre a **DINAMIZAR**

ADMINISTRACIÓN S.A.S., quienes en tiempo oportuno manifestaron su aceptación, se **ORDENA** que por la secretaría del Despacho se les **NOTIFIQUE** de la fecha en que se va a llevar a cabo la diligencia de secuestro. Líbrese comunicación.

Por la sola asistencia a la diligencia, se le fijan como honorarios la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$250.000,00)**; al Auxiliar de la Justicia, se le harán las advertencias de rendir informes mensuales de su gestión al Juzgado Comitente, y en caso de incumplimiento de sus obligaciones el de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

Finalmente, se ADVIERTE a la parte interesada que previamente a la fecha y hora programada para la diligencia de secuestro, deberá tener certeza de la ubicación del bien inmueble a secuestrar, ello con el fin de evitar un desgaste innecesario de todos los intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
- JUEZ -

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **058** del **01 de julio de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **02, 06 y 07 de julio de 2021**
Inhábiles: **03, 04 y 05 de julio de 2021**

Quedó ejecutoriado: El día **07 de julio de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria